



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: INSTRUYE SOBRE ENVIO DE INFORMACION  
FINANCIERA ANUAL DE SUBSIDIARIAS DE  
ENTIDADES QUE ADOPTARON FULL IFRS  
DURANTE EL EJERCICIO 2009**

**SANTIAGO, 03 DIC 2009**

**OFICIO CIRCULAR N° 555**

**Para todas las entidades inscritas en el Registro de Valores, con excepción de  
las compañías de seguros**

En relación con las instrucciones impartidas a través de la Circular N°1.924 de 24 de abril de 2009, referida a la presentación de información financiera preparada bajo IFRS, esta Superintendencia ha estimado conveniente complementar dichas instrucciones en lo siguiente:

Las subsidiarias<sup>1</sup> directas de las sociedades que adoptaron full IFRS durante el ejercicio 2009, deberán presentar sus estados financieros y un informe de los auditores externos. En caso que estas subsidiarias deban consolidar con otras entidades, sólo se requerirá la presentación de sus estados financieros consolidados.

Los estados financieros de las subsidiarias deberán ser preparados de acuerdo al Modelo de Información establecido por esta Superintendencia a través de Circular N°1.879 de abril de 2008, y corresponderán a aquellos usados como base en la consolidación con su matriz, pudiendo opcionalmente ser presentados sin incluir las notas explicativas respectivas; sin embargo, será obligatoria la presentación de la nota sobre "Criterios contables aplicados". Respecto del informe de los auditores externos, éste deberá consistir en una declaración en que señalen que los estados financieros adjuntos corresponden a aquellos que fueron utilizados en la consolidación.

La información financiera antes señalada deberá ser remitida mediante un archivo PDF, por cada subsidiaria, vía SEIL, conjuntamente con la información de su matriz. Esta obligación no incluye a las subsidiarias que se encuentren inscritas en el Registro de Valores.

  
**GUILLERMO LARRAIN RÍOS  
SUPERINTENDENTE**



<sup>1</sup> Subsidiaria: de acuerdo a la definición incluida en normativa IFRS. Para estos efectos, una filial se considerará subsidiaria.